



San Salvador de Jujuy, /2 de MAYO del 2026.

RESOLUCIÓN N° 287 /2026.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 6368 y;

CONSIDERANDO:

Que, el "total básico" de la escala salarial de un Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha fijado para el mes de FEBRERO del año 2026, en la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.900.643,71)

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

PROCURADORES DE JUJUY;

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) en PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIWNTOS TRES (\$ 49.503)

Artículo 2°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. –

DR. GUZMÁN JOSE LUIS
SECRETARIO

Dr. Ramiro Tizón
Presidente

